

## Informe del Gabinete de Humedales, Servicio de Espacios Naturales Protegidos, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a la propuesta de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía de “Pozo Lozano”, en la provincia de Cádiz.

### 1. Antecedentes

Con fecha de 10 de octubre de 2025, tiene entrada en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos memoria por la que se solicita de oficio la inclusión de “POZO LOZANO” (T.M. de El Puerto de Santa María) en el Inventario de Humedales de Andalucía, remitida por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Se procede a su consideración y traslado al Comité Andaluz de Humedales.

En la XXXII sesión del Comité Andaluz de Humedales, celebrado el día 06 de noviembre de 2025, se aprueba por unanimidad iniciar los trámites para la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía del humedal “Pozo Lozano” en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

### 2. Objeto

El presente informe se emite con el objeto de valorar la inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía del humedal “POZO LOZANO”, ubicado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), a la vista de la información remitida de oficio por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz y tras la aprobación por unanimidad por parte del Comité Andaluz de Humedales del inicio del trámite de inclusión en el IHA.

### 3. Informe

**Primero.** El enclave “Pozo Lozano”, también conocido como “Marisma o Laguna de los Tercios” o “Hato de la Carne”, se sitúa en el T.M. de El Puerto de Santa María (Cádiz). El humedal se presenta como una laguna endorreica temporal de aguas salobres y aunque de carácter temporal por lo somero de sus aguas, de gran interés para las aves acuáticas.

Se localiza en la cuenca hidrográfica de Guadalete- Barbate, contando con una superficie de 29,9247 ha y se encuentra bordeado por las vías pecuarias: Vereda de la Doctora, Vereda de Palmones y Cañada del Hato de la Carne al termino de Jerez o del Canuto, así como por explotaciones agrícolas.

En el humedal se lleva a cabo desde hace años un seguimiento de aves acuáticas en el marco del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de la Fauna Silvestre de Andalucía con especial enfoque hacia las especies amenazadas incluidas en el Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales (PRCAH).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3



**Segundo.** Los límites del humedal se corresponden con los de la parcela de referencia catastral 11027A008000050000FR, Polígono 8, parcela 5 del municipio de El Puerto de Santa María, siendo su titularidad 100% privada.

No cuenta con ninguna figura de protección de las establecidas en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, ni forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000, aunque se sitúa en las inmediaciones de la Reserva Natural, ZEC y ZEPA ES0000029 Complejo Endorreico Puerto Sta. María.

**Tercero.** En relación a sus características físicas, el humedal se encuadra en una zona de clima Mediterráneo oceánico, caracterizado por unas temperaturas suaves y una humedad notable. En concreto, cuenta con una precipitación media anual que ronda los 700 mm, y una temperatura media anual de 17 °C. El mes más frío es enero, cuando la temperatura media ronda los 11 °C, mientras que el mes más cálido es agosto, cuando la temperatura media ronda los 25 °C. El mes más seco es julio, con una precipitación media de 1 mm de lluvia, mientras que el mes húmedo es diciembre, con una precipitación media de 97 mm. La evapotranspiración potencial oscila entre 800 y 900 mm, la cual se ve acuciada por la elevada insolación anual que presenta el territorio (más de 4.200 horas de sol anuales). El humedal posee un bioclima Pluviestacional Oceánico, presentando termotipo termomediterráneo, con ombrotipo seco-subhúmedo.

**Cuarto.** Puede permanecer inundada gran parte del ciclo anual en años de elevada pluviometría, pero en años de precipitaciones medias, o con menores reservas hídricas, la laguna permanece seca durante en el periodo estival e incluso a finales de la primavera. El régimen hidrológico está alterado por zanjas y canales para evitar la inundación de los terrenos agrícolas circundantes.

El agua es aportada a la cubeta por los arroyos del Hato de la Carne por el Este, del Toro y de la Vicuña por el Oeste y el regajo de Pozo Lozano por el Sureste.

**Quinto.** Los materiales presentes son margas blancas, limos y albarizas que descansan sobre un basamento margo-yesífero. Se asienta sobre materiales margosos de comportamiento acucluido (formación capaz de almacenar agua pero no de transmitirla, ya que es porosa pero no permeable) si bien las capas de mayor contenido en limos se comportan como acuitardos, y por tanto con capacidad para retener y transmitir lentamente el agua.

**Sexto.** El entorno está constituido por lomas redondeadas de escasa pendiente mientras que la cubeta lagunar presenta en su mayor parte una topografía prácticamente llana y tiene muy escasa profundidad.

La horizontalidad del terreno, las condiciones climáticas de semiaridez y el carácter mineralizado de sus aguas junto con las fluctuaciones estacionales de sus niveles hídricos, convierten a estas lagunas en un interesante ejemplo del fenómeno del endorreísmo bético y de las lagunas salinas interiores, consideradas de gran singularidad y originalidad dentro del contexto ibérico y de Europa Occidental.

Los materiales presentes en el entorno son margas blancas, limos y albarizas y los suelos de la cubierta lagunar son Solonchaks. Se trata de suelos de color pardo, pardo-gris o pardo rojizo; textura arcillosa o arcillo-limosa; estructura grumosa o laminar en superficie, y compacta o prismática en profundidad. Son profundos, de drenaje y permeabilidad malos y contienen sales solubles, en especial cloruros y sulfatos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3



**Séptimo.** Según la información aportada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, el humedal reúne las características naturales previstas en el artículo 5 del Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

1. Humedales que constituyan el hábitat de poblaciones o comunidades de organismos que se consideren de especial interés natural, en concreto:
  - a) Los que alberguen especies de microorganismos, flora o fauna que se encuentren amenazados de acuerdo con la normativa vigente.

Las aves acuáticas son la fauna más representativa del humedal en el que se reproducen los años con suficiente pluviometría especies como la focha común, gallineta común, avoceta, cigüeñuela, chorlitejo patinegro, pagaza piconegra, la canastera o el ánade azulón. Frecuentan el humedal también otras especies como el tarro blanco, pato colorado, flamenco rosa, morito, fumarel cariblanco, gaviotas, agachadizas, cigüeñas blancas o los aguiluchos lagunero y cenizo, este último reproductor abundante en las zonas cerealistas cercanas. En el humedal se han observado un total de 89 especies de aves.

**Octavo.** En relación a la calificación urbanística de los terrenos, Todo el territorio que ocupa el humedal está clasificado en el vigente PGOU de El Puerto de Santa María, aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía el 18 de diciembre de 1991, como suelo no urbanizable de especial protección Zonas Húmedas de la Campiña.

#### 4. Conclusiones

- Este Gabinete de Humedales manifiesta que el humedal “LUCIO DE GABELA HONDA” constituye un espacio de interés ambiental debido a sus características ecológicas, cumpliendo, por tanto, los criterios de inclusión recogidos en el artículo 5 del *Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.*

GABINETE DE HUMEDALES

FDO. Laura Refojo Seronero.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LAURA REFOJO SERONERO	04/12/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3